



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 05154311200120080014800

Decisión: Niega petición por improcedente

Se niega la petición del apoderado judicial de la parte ejecutante, toda vez que mediante auto anterior se dejó sin efectos todo lo actuado después de la audiencia del 13 de diciembre de 2012, lo que incluye, las agencias en derechos que anuncia el peticionario, por cuanto no se había proferido auto de seguir adelante con la ejecución y es en esta etapa procesal donde se señalan las mismas.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **685e5ac6c85da2b182c9e2284c100db845770c91157abd6e4de801748c976805**

Documento generado en 13/06/2022 11:07:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>